



PROCEDIMIENTO PAGO TASA PRUEBA DE MADUREZ A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Acceder con el navegador web a la siguiente página:

https://sara-frontend.gva.es/sara-frontend/modelo?ID_SIMUL=SIMU046-9773&LANG=es

Seleccionar:

- Órgano gestor: elegir la opción "INSTITUTOS DE CASTELLÓN"
- En el apartado A, rellenar correctamente todos los datos personales (DNI / NIE, Apellidos y Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, etc...). En esta fase hay que comprobar que los datos introducidos son correctos.
- En el apartado B, en "PROVA D'ACCÉS AL GRAU MITJÀ I FORMACIONS ESPORTIVES DE NIVELL I / PRUEBA DE ACCESO AL GRADO MEDIO Y FORMACIONES DEPORTIVAS DE NIVEL I", en número de servicios solicitados, poner 1. Si se ha hecho correctamente, en la columna TOTAL debe poner 22'93.
- Seleccionar tipo de matrícula: Ordinaria, Familia Numerosa / Monoparental General, Familia Numerosa / Monoparental Especial.
En caso de seleccionar alguna de las circunstancias anteriores, se debe adjuntar documentación acreditativa al entregar la documentación en el instituto.
- Indicar Discapacidad igual o superior al 33 %: SÍ o NO.
En caso de indicar que SÍ se tiene una Discapacidad igual o superior al 33 %, se debe adjuntar documentación acreditativa al entregar la documentación en el instituto.
- Pulsar en el botón "Aceptar" para que se genere la tasa. Al pulsar "Aceptar", se abrirá una nueva ventana.
- En esa nueva ventana, hacer clic sobre el icono de la impresora para que se generen las hojas del modelo 046 (entidad colaboradora, administración e interesado), imprimirlas y pulsar "Cerrar".
- Para pagar, hay dos opciones:
 1. Pago presencial: acudir al banco con los impresos y realizar el pago en ventanilla o en cajero y presentar la hoja para la administración en la secretaría del instituto junto con el justificante de pago.
 2. Pago a través de la plataforma: en la nueva ventana, seleccionar "Pagar" y escoger método de pago (Pago con tarjeta, Bizum o Cargo en cuenta) y marcar "Acepto conocer el contenido de la Resolución de 6 de octubre de 2017, del director general de Tributos y Juegos". En este caso, ya no es necesario ir al banco y solo hay que entregar la hoja de la administración y el justificante de pago en la secretaría del instituto.